

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 174

Viernes, 9 de Septiembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 1 a 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 6 a 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.169/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila)

HACE SABER

Que por D. MARIO GUADAÑO SÁNCHEZ, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de una EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CARNE, a desarrollar en la Parcela nº 50 del Polígono nº 8 de rústica de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo

de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 23 de agosto de 2005.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 3.282/05

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de AGOSTO de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente



completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Bartolomé de Pinares, a 29 de Agosto de 2005.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 3.283/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Vigente Legislación, y en acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 01 de junio de 2005, se hace pública la adjudicación a que se refieren los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Juan de Gredos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/2005

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Contratación de la ejecución de los trabajos de repoblación forestal de los terrenos de propiedad municipal al paraje de "Prado Corito"
- b) División por lotes y número:
Rodal número 1, denominación "Prado Corito" 16,00 Has.

Rodal número 2, denominación "Prado Corito" 19,50 Has.

Rodal número 3, denominación "Prado Corito" 01,50 Has.

c) Lugar de ejecución: Finca con referencia catastral número

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Provincia número 77 de 22 de abril de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Concurso.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Tramitación Ordinaria.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.864,63 €

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 01/06/2005
- b) Contratista: FORESA
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 74.174,37 €

En San Juan de Gredos, a 26 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 3.284/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Vigente Legislación, y en el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 01 de junio de 2005, se hace pública la adjudicación a que se refieren los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Juan de Gredos



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 02/2005

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Contratación de la ejecución de los trabajos de repoblación forestal de los terrenos de propiedad municipal al paraje de Bajadañejo, denominados "40 Pinos Bajadañejo"

b) División por lotes y número: Rodal único, con una extensión de 53,58 Has.

c) Lugar de ejecución: Finca con referencia catastral número: 0526900000000500161, denominada "40 pinos Bajadañejo"

d) Plazo de ejecución (meses): Diez.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Concurso.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Tramitación Ordinaria.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 72.907,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 01/06/2005

b) Contratista: FORESA

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.084,32 €

En San Juan de Gredos, a 26 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 3.285/05

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2.004, aprobado inicialmente en Sesión de 26 de mayo de 2.005 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

1) Presupuesto General para 2.005.

Resumen por capítulos.

INGRESOS

Capítulo/Denominación	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1º IMPUESTOS DIRECTOS	98.500
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	85.700
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.200
5º INGRESOS PATRIMONIALES	43.800

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6º ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES.	130.000
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.000
TOTAL	739.200 Euros

GASTOS

Capítulo/Denominación	EUROS
A OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	167.800
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	147.310,26
3º GASTOS FINANCIEROS	12.700
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.700

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6º INVERSIONES REALES	388.089,74
9º PASIVOS FINANCIEROS	17.600
TOTAL	739.200 Euros

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor: 1 agrupado con el Ayuntamiento de El Hornillo.

De la Corporación: 1



Personal laboral: 2

Total puestos de trabajo: 3

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR de la LRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 3.296/05

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26.08.05, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la contratación mediante concurso de la compra de un inmueble destinado a la instalación de un Centro Social Polivalente, queda el mismo a disposición de cuantos estuvieren interesados en su examen y presentación, en su las reclamaciones oportunas. El plazo de información pública será de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se convoca el concurso, cuya celebración quedaría aplazada en el caso de formularse alguna reclamación contra el Pliego de Condiciones, con arreglo a las siguientes determinaciones extractadas del citado Pliego de Condiciones:

ADQUISICIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UN INMUEBLE DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO SOCIAL POLIVALENTE:

El Ayuntamiento de Villaflores convoca concurso para la adquisición de un inmueble destinado a la construcción de un Polideportivo Municipal con arreglo a las siguientes condiciones:

1º- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato la compra, mediante un inmueble apto para la instalación de un Centro Social Polivalente, cuyas características básicas se relacionan a continuación:

1ª.- El inmueble en cuestión habrá de tener una superficie construida comprendida entre un 200 m2 y 250 m2.

2ª.- Dicho inmueble no habrá de estar situado a más de 400 metros del centro del casco urbano de Villaflores.

3ª.- El inmueble habrá de asentarse en suelo urbano y habrá de ser apto a los fines pretendidos, bien llevando a cabo las adaptaciones necesarias o bien ejecutando las reformas precisas.

4ª.- La situación jurídica del inmueble habrá de estar totalmente depurada, debiendo contar el oferente necesariamente con la oportuna escritura pública de propiedad e inscripción del Registro de la Propiedad en la que se manifieste que el terreno está libre de cargas y gravámenes.

5ª.- Además de estar el inmueble libre de toda carga o gravamen, ha de estarlo de arrendatarios, circunstancia que el oferente deberá hacer constar expresamente en la proposición.

2º.- TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación queda fijado en CINCUENTA Y OCHO EUROS/METRO CUADRADO (58.-Euros/m.c.), a la baja; los gastos que origine la transmisión de la propiedad, así como los de escrituración y registro serán por cuenta del Ayuntamiento:

3º. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación al oferente de la adjudicación definitiva y la fecha de firma por las partes del oportuno contrato de compraventa.

4º.- RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR El vendedor responderá de la evicción y saneamiento de los posibles vicios que pudieran afectar a la transmisión.

5º.-PAGO DEL PRECIO El Ayuntamiento de Villaflores abonará al adjudicatario el importe del precio resultante de la licitación en el momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa. en un sólo y único plazo

6º.- CRITERIOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN: Con el cumplimiento de las condiciones expresadas en la Cláusula 11 y del tipo máximo de licitación de la Cláusula 22 servirán de base para la adjudicación del contrato los siguientes crite-



rios, que serán considerados de forma global, en orden al mayor beneficio económico, técnico y social

1.- Menor distancia al centro del casco urbano que la máxima de 400 metros expresada en la Cláusula 1ª.

2.- El mejor acceso al inmueble en cuestión.

3.- El menor precio.

La Mesa de Contratación se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa globalmente considerada, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o de declarar desierto el concurso.

7º.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en sobre cerrado indicando: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA COMPRAVENTA DE INMUEBLE DESTINADO A CENTRO SOCIAL POLIVALENTE".

Dentro de este sobre se incluirá la oferta económica ajustada al modelo que más adelante se expresa, así como la siguiente documentación:

a) Documentación:

1.- Fotocopia compulsada del DNI del ofertante.

2.- Fotocopia compulsada de la escritura de propiedad del terreno que se ofrece.

3.- Declaración jurada del ofertante de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con las Corporaciones Locales.

4.- Declaración jurada del ofertante en la que exprese que el terreno que se ofrece al Ayuntamiento está libre de toda carga y gravamen, así como de arrendatarios o cualquier otra forma de posesión en precario.

5.- Compromiso del ofertante para acudir a la Notaría que corresponda al objeto de suscribir la escritura pública de compraventa, tan pronto como el Ayuntamiento le notifique en tal sentido.

b) Modelo de proposición:

"D/Dª vecino/a de con domicilio

en la c/ C.P y DNI nº, en nombre propio y enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOP nº de fecha toma parte en la misma ofreciendo al Ayuntamiento un inmueble de mi propiedad en el precio de Euros/metro cuadrado (..... Euros/m.c.); dicho terreno se ajusta a las condiciones contenidas en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Regulator del concurso, señalándose las siguientes:

- Superficie construida del inmueble en metros cuadrados:

- Distancia al centro del casco urbano:(metros)

- El inmueble tiene acceso por la calle
(Lugar, fecha y firma)

8º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14.00 horas, el primer miércoles hábil una vez transcurridos cinco días, también hábiles, desde el día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9º - APERTURA DE PLICAS: Una vez constituida la Mesa se procederá a la apertura de los sobres presentados por los ofertantes: concluida la apertura y sin efectuar adjudicación provisional alguna se dará por terminado el acto, disponiendo que las proposiciones presentadas, las observaciones habidas y el acta levantada al efecto pasen al Pleno de la Corporación, órgano competente para proceder a la contratación, quien deberá acordar la adjudicación del contrato, o declarar desierto el concurso, en el plazo de un mes.

10º.- RÉGIMEN JURÍDICO: En lo previsto en las presentes Cláusulas regirán las normas de la 7/85, de 2 de Abril, el R.D. 2528/86, de 28 de Noviembre, el R.D. 781/86, de 18 de Abril, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y las del la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento; en su defecto, las normas de derecho privado.

En Villafior, a 31 de Agosto de 2.005,
El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*.



Número 3.303/05

**AYUNTAMIENTO DE SAN
BARTOLOMÉ DE PINARES****ANUNCIO**

Aprobados por Resolución municipal de fecha 26 de Agosto de 2005 los Padrones relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio económico 2005, así como la Matrícula del I.A.E. 2005, se hallan expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de UN MES, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas, en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Bartolomé de Pinares, a 2 de Septiembre de 2005.

El Alcalde, *Melquíades García Cea*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 3.305/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA****EDICTO**

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue EXPEDIENTE DE DOMINIO registrado con el número 213/2005 seguido a instancia de PEDRO GARCÍA ESTEBAN para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA, casa habitación, en el término municipal de Ávila, sita en Travesía de la Plazuela de Ocaña, número tres, en estado ruinoso, que consta de planta baja y alta, compuesta de varias habitaciones y

dependencias, cuya medida superficial es de cinco metros de latitud por seis de longitud, o sea treinta metros cuadrados. Con una superficie total aproximada de sesenta y seis metros cuadrados (66 m²) distribuidos en dos plantas. Que linda, por la derecha entrando, con casa de Esteban García; izquierda, otra de Emilio Martín, y espalda otra de Maximiliano Ranizo.

Referencia catastral: 631702UL5061N0001ZR

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los mismos efectos, por desconocer su actual paradero, a los herederos de D. Pedro Aller Muñoz, D. Baldomero Aller Muñoz y D. Tomás Aller Muñoz, como personas de quienes procede la finca así como a los dueños de las fincas colindantes Comunidad de Propietarios de la Travesía San Nicolás 1 (A), D. Isidro Cabo García, Comunidad de Propietarios de la Plaza Ocaña nº 9 y D. Tomás García Carreras.

En Ávila, a 29 de julio de 2005.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.312/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE
SAN PEDRO****EDICTO**

D^a VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 69/2005 a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD contra JOSE BARRIOS ROBLES, CELIA SÁNCHEZ GARCÍA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:



BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA, finca sita en calle molinillo 17 de Pedro Bernardo. Vivienda en dicha calle, de 47 m² de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 353, libro 31, folio 195, finca 3014, inscripción 1^a. TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 197.450 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PLAZA CONDESTABLE DAVALOS S/N, el día CINCO DE OCTUBRE a las 10,00.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta nº, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Arenas de San Pedro, a 29 de julio de 2005.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

Número 3.313/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 433/2005 a instancia de JOSE MARTÍN GUERRA, ÁNGEL MARTÍN GUERRA, RICARDO MARTÍN GUERRA, DAVID MARTÍN GUERRA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Casa sita en el término municipal de Casillas (Ávila) en la calle Carretera de Casillas num. 16 que ocupa una superficie aproximada de 416 metros cuadrados construidos. Consta de planta 00, planta 01 o primera, planta 02 o segunda y planta 03 o tercera; todas iguales, con una superficie construida, cada una de ellas de 104 metros cuadrados. La planta 00 o baja, destinada a almacén se encuentra diáfana; la planta 01 o primera y la planta 02 o segunda, destinadas a viviendas, las dos iguales con una superficie construida de 104 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidas en salón comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, distribuidor y dos terrazas; la planta 03 o tercera, destinada a almacén se encuentra diáfana.

A la planta baja se accede a nivel de calle y a las plantas 01, 02, 03 por medio de escalera exterior. El edificio se ubica en solar que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados de extensión aproximadamen-



te, y linda por el Noreste con la finca de Julián Muñoz Santos, al Este con la garganta de Casillas, al Sur con finca de Ángel Martín Guerra y David Martín Guerra, y por el Oeste con calle pública La Casilla. El edificio consta inscrito en el Catastro con referencia 6753003UK6665S0001PG, constando como únicos titulares los demandantes. El solar fue transmitido a los demandantes por donación de su padre don Eusebio Martín Rodríguez en agosto de 1981, procediendo posteriormente los demandantes a la construcción del edificio descrito, verificándose dicha construcción a expensas de referidos demandantes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veintinueve de julio de dos mil cinco.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 3.314/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON LUIS ORTIZ VIGIL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 442/2005 a instancia de GONZALO GARCÍA PUERTAS, para la reanudación de tracto de las siguientes fincas:

A).- URBANA.- Un piso-vivienda denominado primero Izquierda situado en la planta baja del Bloque I, al sitio "MERENDILLA" hoy calle La Araña, número 24 de Piedralaves (Ávila), con una superficie útil de 79 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, con un patio a la dere-

cha, entrando, de 15 metros cuadrados y que linda: por el frente, con hueco de escalera, portal de subida al edificio y vivienda derecha de esta misma planta, señalada como primero derecha; por la derecha entrando, con paso de aguas y por la izquierda y fondo, con finca de Paulino Moreno y esposa, por donde tiene su acceso, hoy Comunidad de Propietarios. Y le corresponde y una cuota de copropiedad de dieciséis enteros y sesenta y seis centésimas. Referencia Catastral 5849012UK5654N0017PT. Se halla libre de cargas, gravámenes y arrendamientos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro en el tomo 338, libro 24, folio 156, finca número 2379 a nombre de Paulino Moreno Carrasco y Lorenza González Carrasco, con fecha 28 de agosto de 1978.

B) .- Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: URBANA, SEMISÓTANO, destinado a garaje del bloque II, al sitio "MERENDILLA" hoy calle La Araña número 24 de Piedralaves (Ávila) con una superficie construida de 135 metros cuadrados, y que linda: por el frente, con calle pública; por la derecha, entrando, con portal de subida al edificio, hueco de escalera y edificio tercero; y por la izquierda y fondo, con resto de la finca de la Comunidad de Propietarios. Y le corresponde una cuota de copropiedad de diez enteros por ciento. Referencia catastral 5849012UK5654N0017TP. Se halla libre de cargas, gravámenes y arrendamientos. Se halla inscrita esta sexta parte indivisa de finca en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro en el Tomo 338, libro 24, folio 161, finca número 2384, a nombre de Paulino Moreno Carrasco y su esposa Lorenza González Carrasco con fecha 28 de agosto de 1978.

Los promoventes del expediente adquirieron la finca descrita en el apartado A) y una sexta parte indivisa de la descrita bajo la letra B) por compra a Paulino Moreno Carrasco y su esposa Lorenza González Carrasco, hallándose catastradas a nombre del mencionado Gonzalo García Puertas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veintinueve de julio de dos mil cinco.

Firmas, *llegibles*.